FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Minima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Meritos
Solicitud No. 1235 del 20 de agosto de 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSAB		4130000 OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL - TIC		
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO		CONTRATACION DIRECTA		
		A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantia (r	Desde: $ Hasta: $	.00 58,500,000.00
		B. Proceso de menor cuantia	Desde: $ Hasta: $	58,500,001.00 585,000,000.00
	X	C. Idoneidad y experiencia	Desde: $	1.00
CUANTIAS PARA EL AÑ 2024		D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: $	585,000,001.00
		E. Selección Abreviada	Desde: $	58,500,001.00
		F. Concurso de meritos	Desde: $	58,500,001.00
		EXCEPCION LEGAL, cual		

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTOR RODRIGO CRUZ DELGADO
IDENTIFICACIÓN O	10304286
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Consejería Distrital de TIC en la construcción, realización de pruebas, despliegue en producción y mantenimientos de los desarrollos en el marco del fortalecimiento de la plataforma de gobierno abierto de Bogotá y su chatbot Chatico con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al proyecto 8109.
ALCANCE DEL OBJETO	.
VALOR EN LETRAS Y NUMEROS	treinta y ocho millones trescientos treinta y seis mil doscientos cinco pesos m/cte. ($38,336,205.00)
OBSERVACIONES	.
FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.985.048) mensuales, así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos serán cancelados previa de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor, los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de aportes de salud, pensiones y ARL, y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista efectuara de manera directa los pagos de aportes de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor del presente contrato para la expedición del último certificado de

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Minima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Meritos
Solicitud No. 1235 del 20 de agosto de 2024

	cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al CONTRATISTA, el paz y salvo expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, éste se ajustará al peso. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 mes(es) y 8 día(s) calendario
UBICACIÓN	En la ciudad de Bogotá
OBLIGACIONES	Además del cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Elaborar y presentar a la supervisión para aprobación el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades del contrato, realizar seguimiento mensual y realizar los correspondientes ajustes que se acuerden con el supervisor en caso de que así se requiera. 2. Apoyar el desarrollo de contenidos y componentes de software, escalamiento y mejora de los proyectos que le sean asignados mediante la actualización e integración de funcionalidades de las soluciones en el marco de la Política de Gobierno Digital. 3. Entregar la documentación técnica y los soportes de las actividades adelantadas para cumplimiento del objeto contractual, el código fuente que sea desarrollado y/o modificado, y cargarlo en los repositorios establecidos (GitLab y RedMine) por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando cumplimiento a los lineamientos y estándares exigidos por la entidad. Para el ultimo pago, adicionalmente se debe entregar esta información en los repositorios que la Alcaldía tiene designados para tal fin. 4. Participar de manera integral en la etapa de pruebas y brindar acompañamiento durante el despliegue, puesta en operación y estabilización de ajustes, mejoras, migraciones o nuevas soluciones y/o sistemas de información que le sean designados por la supervisión. 5. Participar en la creación y actualización de documentación, flujos y servicios en Chatico, de acuerdo con los requerimientos realizados. 6. Participar en las reuniones de trabajo relacionadas con su objeto y obligaciones contractuales. 7. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 8. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Minima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Meritos
Solicitud No. 1235 del 20 de agosto de 2024

	conformidad con los procedimientos establecidos.
LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SER	Bogotá

VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
2024	1548	O2301172301202402290 30	8109 - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIUDAD INTEL		38,336,205

REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTO	No
SUPERVISION A CARGO	Asesora de Despacho ,Codigo 105,Grado 02 - ADRIANA ELENA MARTÍNEZ DÍAZ
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA	
PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	- -

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)

REQUIERE LICENCIAS: NO

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PLAN CONTRACTUAL	X
FICHA EBI-D (Si a ello hay lugar)	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
JUSTIFICACION ESTUDIOS PREVIOS	X
LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES (Si a ello hay lugar)	
ANALISIS DE RIESGO Y PLAN DE MITIGACIÓN	X
ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO	X
HOJA DE VIDA - SIDEAP	X
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	X
REGISTRO IDENTIDAD TRIBUTARIA - RIT	X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES - CGR	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PGN	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - PN	X
CERTIFICADO DE IDONEIDAD	X
ACEPTACIÓN DE ESTUDIOS	X
LIBRETA MILITAR (Si a ello hay lugar)	X
TARJETA PROFESIONAL (Si a ello hay lugar)	X
DOCUMENTO DE AFILIACION EPS Y FONDO DE PENSIONES	X
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X
CERTIFICACION BANCARIA	X

El Contratista se encuentra obligado a afiliarse a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo a lo señalado en el literal a) del

numeral 1 del articulo 13 de la Ley 1562 de 2012.

a) En forma obligatoria:

1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, pro-moción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS